



## 0712 EXPTE 2022/9027 MODELO DE GOBERNANZA PARTICIPATIVA

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El marco estratégico de la Agenda Urbana descansa sobre una mirada transversal y holística, de ahí que la elección, implementación y seguimiento de las actuaciones sectoriales que conforman el Plan de Acción requiera de un enfoque participativo y multidimensional.

El Modelo de Gobernanza participativa de la Agenda Urbana de Logroño será la herramienta que permita garantizar una adecuada dinámica de colaboración y coordinación entre los diferentes actores públicos y privados, técnicos y políticos, cuyo objetivo final es el desarrollo, ejecución y monitorización de las acciones previstas.

2. El Acuerdo Plenario de fecha 28 de julio de 2022 por el que se aprueba el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Logroño, el cual incluye 47 proyectos o acciones, 23 de los cuales han sido considerados como estratégicos.
3. Los trabajos desarrollados y dirigidos desde la Unidad de Urbanismo Estratégico destinados a la elaboración del Modelo de Gobernanza Participativa de la Agenda Urbana entre los meses de junio y septiembre, apoyados por una asistencia técnica adjudicada a la empresa TechFriendly S.L. mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de mayo de 2022. Estos trabajos dieron lugar al documento de Modelo de Gobernanza Participativa de fecha Septiembre de 2022.

4. El informe de la Dirección General de Urbanismo Estratégico de fecha 20 de diciembre de 2022, el cual se transcribe a continuación:

*“En febrero del 2019 el Consejo de Ministros aprobó la Agenda Urbana Española, como marco estratégico, para conseguir un desarrollo sostenible en los espacios urbanos. La Agenda responde a los objetivos marcados por las Agendas Internacionales, expresamente la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea.*

*El Plan de Acción de la Agenda Urbana Española contempla como parte de su implementación la colaboración para la definición de los Planes de Acción de las Entidades Locales.*

En este contexto de colaboración, el Ministerio de transportes, Movilidad y Agenda Urbana y el Ayuntamiento de Logroño firmaron un Protocolo de Actuación en febrero de 2021,



*para la elaboración del Plan de Acción del Municipio de Logroño y que éste fuere tenido en cuenta como proyecto piloto de la AUE para orientar a otros municipios en la definición de sus respectivos Planes de Acción.*

*El Ayuntamiento de Logroño aprobó, en el Pleno del 28 de julio del 2022, el Plan del Acción de la Agenda Urbana para la ciudad de Logroño, documento elaborado con la metodología de la Agenda Urbana Española.*

*Entre los documentos que completan el Plan de Acción se encontraba el Cuadro de Mando para el seguimiento y evaluación de la implementación de dicho Plan de Acción, que también fue aprobado en el Pleno del 28 de julio. Este cuadro de mando consta tanto de los indicadores específicos de cada uno de los proyectos estratégicos seleccionados, como de los propios para valorar el cumplimiento general de la Agenda.*

*Junto con la importancia de contar con un sistema de indicadores que midan y evalúen el cumplimiento de los objetivos de la Agenda Urbana es necesario, además, establecer un modelo de gobernanza vinculado a los procesos de evaluación y seguimiento, un sistema sólido, eficaz e incluyente capaz de abordar las interacciones transversales y la alineación de las políticas gubernamentales con el objetivo de cumplir con los objetivos y las metas de la Agenda 2030, para un desarrollo completo del Plan de Acción.*

*La aplicación del enfoque integrado en la elección de actuaciones sectoriales y su posterior implementación y seguimiento resulta imprescindible, y dentro del mismo, también, los enfoques participativos y multidimensionales. Porque la participación ciudadana y la implicación de los diferentes actores, tanto públicos como privados, permite adoptar decisiones compartidas desde su origen y mejorar la transparencia. Ello obliga a establecer una nueva dinámica de colaboración y trabajar de manera más coordinada a través de una buena gobernanza multinivel, tanto horizontal, entre los distintos departamentos del Ayuntamiento, como vertical, con éstas últimas entre sí.*

*La elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Logroño ha supuesto la articulación de una nueva forma de trabajar a nivel interno y externo, lo que ha requerido incorporar los nuevos paradigmas de gestión pública basados en valores como la transparencia, la participación, la colaboración o la rendición continuada de cuentas. Y, todo ello, desde la creación de un modelo que se adapte a las capacidades y funcionalidades de un Ayuntamiento, sin duplicar espacios o herramientas ya operativas.*

*De la misma forma, el seguimiento del desarrollo de este Plan de Acción requiere de un modelo de gobernanza participativa, para poner en valor las dimensiones tanto endógenas como exógenas de nuestra hoja de ruta. Además, tal y como se explica en el Plan de*



*Acción, la Agenda Urbana es una estrategia con vocación de integración y transversalidad, de manera que los diferentes Proyectos Estratégicos que la componen responden, en muchos casos, a más de un Objetivo Estratégico (OE) con vinculaciones entre sí. Por ello, es importante contar con un modelo de gobernanza que asegure la correcta coordinación y transversalidad de los proyectos, potenciando el trabajo multidisciplinar y multiagente de los equipos técnicos que vayan a implementar las diferentes actuaciones. En este sentido, el modelo de gobernanza propuesto también establece la necesaria vinculación con otra serie de agentes externos a la corporación municipal cuya participación y colaboración es clave para el desarrollo del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Logroño.*

*El modelo de gobernanza que proponemos para la Agenda Urbana de Logroño integra al equipo político, se articula en torno a espacios de trabajo internos en los que los equipos técnicos aborden el despliegue de la estrategia desde la transversalidad, eliminando la concepción de políticas y proyectos segmentados y sectorializados, aprovechando órganos y espacios ya existentes que permitan sumar a agentes de interés externos a la organización (empresas, universidades, colectivos específicos), contando, además, con la participación ciudadana continuada a lo largo de todo el proceso, animando a reflexionar de una manera compartida sobre el desarrollo sostenible a futuro de la ciudad y su entorno. Todo ello a través de distintas dinámicas, herramientas y espacios para asegurar una correcta gobernanza multinivel de la estrategia, tanto a nivel interno como externo.*

*A la vista de los trabajos desarrollados y los documentos elaborados, se propone la aprobación del documento del modelo de Gobernanza del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Logroño.”*

5. El artículo 4.c) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, el cual atribuye a los municipios la potestad de programación o planificación, en relación con el artículo 25 de la misma ley, que establece las competencias propias municipales.

## ACUERDA

Aprobar el Modelo de Gobernanza Participativa de la Agenda Urbana del Ayuntamiento de Logroño, según documento referido en el expositivo 3 que obra en el expediente.